

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACIÓN Y APROBACIÓN DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN, UNIDADES DE VERIFICACIÓN Y LABORATORIOS DE PRUEBA PARA LAS NOM-128-SCFI-1998, NOM-158-SCFI-2003, NOM-193-SCFI-2014, NOM-155-SCFI-2012, NOM-190-SCFI-2012, NOM-181-SCFI-2010.

Información General		Archivos que contiene la Regulación	
Tipo de MIR:	Exención de AIR		20160405160918_40167_Conva_A credi y Aprob 23marzo2016 2016-04-05.docx
Título del Anteproyecto:	AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACIÓN Y APROBACIÓN DE ORGANISMOS DE CERTIFICACIÓN, UNIDADES DE VERIFICACIÓN Y LABORATORIOS DE PRUEBA PARA LAS NOM-128-SCFI-1998, NOM-158-SCFI-2003, NOM-193-SCFI-2014, NOM-155-SCFI-2012, NOM-190-SCFI-2012, NOM-181-SCFI-2010.	Punto de Contacto	
Dependencia:	Secretaría de Economía	Nombre :	Alberto Esteban Marina
Responsable Oficial:	Rangel Frausto Octavio	Cargo :	Titular
Editor del Anteproyecto:	Lucatero Díaz Jesus	Teléfono :	57299100 Ext. 43222
Estatus del anteproyecto:	En COFEMER	Correo electrónico :	alberto.esteban@economia.gob.n
Ordenamiento Jurídico:	Convocatoria		

¿DESEA QUE LA MIR Y EL ANTEPROYECTO NO SE PUBLIQUEN EN EL PORTAL?	
Confidencialidad de la MIR	
Indique si la regulación propuesta requiere la no publicidad a la que se refiere el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en caso de responder afirmativamente, proporcione la justificación correspondiente) :	
No	
Justificación :	
No se ingreso	

¿DESEA CONSTANCIA DE QUE EL ANTEPROYECTO FUE PUBLICO AL MENOS 20 DIAS HABILES?

Transparencia

Indique si la regulación propuesta requiere la constancia de publicidad a que se refiere el artículo 10 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 25 de su Reglamento :

No

Detalles de la MIR

Apartado I.- Definición del problema y objetivos generales de la regulación

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales:

La regulación propuesta emite la Convocatoria para obtener acreditación y aprobación de organismos de certificación, unidades de verificación y laboratorios de prueba, con objeto de evaluar la conformidad con las Normas Oficiales Mexicanas: 1) NOM-128-SCFI-1998 "Información comercial-Etiquetado de productos agrícolas-Aguacate"; 2) NOM-158-SCFI-2003 "Jamón-Denominación y clasificación comercial, especificaciones fisicoquímicas, microbiológicas, organolépticas, información comercial y métodos de prueba"; 3) NOM-193-SCFI-2014 "Crema-Denominaciones, Especificaciones, Información Comercial y Métodos de Prueba"; 4) NOM-155-SCFI-2012 "Leche-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba"; 5) NOM-190-SCFI-2012 "Mezcla de leche con grasa vegetal-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba"; 6) NOM-181-SCFI-2010 "Yogurt-Denominación, especificaciones fisicoquímicas y microbiológicas, información comercial y métodos de prueba", y con ello generar la infraestructura necesaria para apoyar en la evaluación de la conformidad de dichas normas.

Apartado II.- Impacto de la regulación

4. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera:

La presente Convocatoria busca desarrollar la infraestructura para la evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-128-SCFI-1998, NOM-158-SCFI-2003, NOM-193-SCFI-2014, NOM-155-SCFI-2012, NOM-190-SCFI-2012, NOM-181-SCFI-2010; conforme al Art. 68 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. Asimismo, se publicará en el D.O.F. como medio de difusión para que cualquier interesado dirija su solicitud a la Entidad Mexicana de Acreditación. Por lo que, al tener mayores opciones para demostrar el cumplimiento de las diversas normas, los particulares no incurrir en mayores costos para el cumplimiento de las regulaciones.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta:

5.1 Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes:

No

5.2 Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares:

No

5.3 Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares:

No

5.4 Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares:

No

Apartado III.- Anexos

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación:
[20160405160941_40167_Exención de MIR -Convocatoria normas lácteos, jamon y aguacuate_2016-04-....docx](#)

Información adicional

Tema:

Economía

Resumen:

La Convocatoria busca desarrollar la infraestructura para la evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas: NOM-128-SCFI-1998, NOM-158-SCFI-2003, NOM-193-SCFI-2014, NOM-155-SCFI-2012, NOM-190-SCFI-2012, NOM-181-SCFI-2010

Resumen en Ingles:

El regulador no proporcionó información

Palabras Clave:

evaluación, conformidad, infraestructura